



RESOLUCIÓN Nro. 341
22-12-2025

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.

4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.

5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$247.039.000), correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 010232 de mayo 22 de 2025, según Decreto 0989 del 05 de diciembre de 2025.

6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas,





verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$247.039.000), correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 010232 de mayo 22 de 2025. Según Decreto 0989 del 05 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCION AMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRES OS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
REC URSOS PROPIOS						
Aportes Nación						
94100625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	247.039.000	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Sueldo básico empleados						
94100625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		247.039.000
TOTAL					247.039.000	247.039.000

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de diciembre de 2025.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sandra Milena Castaño

Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Manuela Sepúlveda

Revisó: MANUELA SEPÚLVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1506

Fecha de Expedición 22/12/2025

Fecha Aprobación 22/12/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0989-0512 Del 05/12/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Nacion	12	12001110200600601	247,039,000	0
TOTALES			247,039,000	0

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1507

Fecha de Expedición 22/12/2025

Fecha Aprobación 22/12/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0989-0512 Del 05/12/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Sueldo Basico Empleados	62	2101039001001211010100101	247,039,000	0
TOTALES			247,039,000	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1506

Fecha de Expedición 22/12/2025

Fecha Aprobación 22/12/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0989-0512 Del 05/12/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
NACION		12 Diciembre	247,039,000	0
		TOTALES	247,039,000	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. **Del**

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
SUELDO BASICO EMPLEADOS		62 Diciembre	247,039,000	0
		TOTALES	247,039,000	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0989 DE 2025
(05 de diciembre)

**“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el
Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.**

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado 202510394435 de noviembre 21 de 2025, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la vigencia actual, el valor de \$247.039.000, correspondientes a recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 010232 de mayo 22 de 2025 “Por medio de la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2025", emanada del despacho del Viceministro de Educación Superior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de noviembre 20 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$247.039.000, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 52 de 1995.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS
					PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS					
RECURSOS PROPIOS					
Aportes Nación					
941000625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	247.039.000
GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Sueldo básico empleados					
941000625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	247.039.000
TOTAL					247.039.000
					247.039.000



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
 Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	 Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Ángela María Ortega Bermúdez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	 Miguel Ángel Piedrahíta Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Lorena Andrea Restrepo Ramírez Líder de Programa Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	 Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Liliana María Correa Posada Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

0642	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025044236	1720179826
Definitivo		DECRETO 0989 DE 2025 (05 de diciembre)